



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025*

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y
2 distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador;
3 a las diez horas del día veintidós de enero de dos mil veinticinco. Atendiendo la convocatoria
4 girada por el señor Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la
5 celebración de sesión ordinaria, se encuentran presentes los(as) señores(as) Consejeros(as)
6 siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **SANTOS GUERRA**
7 **GRIJALBA**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciada **DORIS DEYSI**
8 **CASTILLO DE ESCOBAR**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, maestra
9 **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO** y el Secretario Ejecutivo

10 . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se hace constar que en atención a lo
11 que disponen los artículos veinte de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cuatro y
12 trece del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se cuenta con quorum
13 legal y suficiente para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto**
14 **dos.** Lectura, consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura,
15 consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria cero dos -dos mil veinticinco. **Punto**
16 **cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. Se hace constar que
17 para la presente sesión no se programó el tratamiento de puntos específicos. **Punto seis.**
18 Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Ciudadano presenta recurso de reconsideración.
19 **Punto seis punto dos.** Gerente General remite informe de gastos realizados bajo la
20 modalidad de baja cuantía correspondiente al año dos mil veinticuatro. **Punto seis punto tres.**
21 Gerente General presenta solicitud de formación del comité técnico de formulación del
22 presupuesto institucional para el ejercicio financiero del año dos mil veintiséis. **Punto seis**
23 **punto cuatro.** Jefaturas de Unidad Ambiental; Unidad Informática; Unidad de Compras
24 Públicas; Unidad Administrativa y Financiera; y Escuela de Capacitación Judicial, presentan
25 informes correspondiente al cuarto trimestre dos mil veinticuatro. **Punto seis punto cinco.**
26 Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación solicita modificación de acuerdo. **Punto seis punto**



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025*

1 **seis.** Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación solicita prórroga para la presentación del
2 informe de conclusiones y recomendaciones del proceso evaluativo cero dos -dos mil
3 veinticuatro. **Punto seis punto siete.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
4 solicita autorización para la ejecución del Diplomado en anticorrupción aduanera. **Punto seis**
5 **punto ocho.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorización para la
6 incorporación de actividad en el Área de Derecho Privado y Procesal. **Punto seis punto**
7 **nueve.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice la sustitución
8 de cinco actividades formativas del Área de Derecho de Familia, Niñez, Adolescencia y
9 resolución alterna de conflictos, correspondientes a la programación del primer trimestre dos
10 mil veinticinco. **Punto seis punto diez.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
11 remite la programación de actividades del Área de Derecho Social y Género para el primer
12 trimestre dos mil veinticinco. **Punto seis punto once.** Subdirectora de la Escuela de
13 Capacitación Judicial solicita se autorice la modificación en la ejecución de actividades
14 académicas correspondientes al Área de Derecho Procesal Penal. **Se hace constar que de**
15 **conformidad al inciso final del artículo once del Reglamento de la Ley del Consejo**
16 **Nacional de la Judicatura, se solicitó la incorporación urgente de los siguientes puntos**
17 **que serán tratados como puntos varios. Punto siete. Varios. Punto siete punto uno.**
18 Consejera remite invitación de la Universidad Francisco Gavidia. **Punto siete punto dos.**
19 Presidente solicita modificación al acuerdo contenido en el punto seis punto cinco de la sesión
20 ordinaria cuarenta y ocho -dos mil veinticuatro. **Punto siete punto tres.** Gerente General
21 propone el nombramiento de encargada interina del Departamento de Gestión Documental y
22 Archivo. **Punto siete punto cuatro.** Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones
23 Públicas presenta propuesta de lineamientos para la formulación de la memoria de labores
24 institucional. La agenda fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as)
25 Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN**
26 **ORDINARIA CERO DOS -DOS MIL VEINTICINCO.** Para darle cumplimiento a lo establecido



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025

1 en el inciso primero del artículo dieciocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
2 la Judicatura, se le dio lectura al acta de la sesión ordinaria cero dos -dos mil veinticinco; a la
3 cual se le hicieron observaciones y ajustes en su redacción que fueron realizadas por los
4 miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto**
5 **cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E**
6 **INVESTIGACIONES.** El señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador
7 de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; expresa que rendirá informe sobre
8 el dictamen que ha emitido la Comisión que coordina para dar cumplimiento al acuerdo
9 contenido en el punto seis punto diecisiete de la sesión ordinaria uno-dos mil veinticinco,
10 celebrada el día ocho de enero dos mil veinticinco; relacionado al memorándum con referencia
11 UTPD/PLENO/ciento dos/dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica de
12 Planificación y Desarrollo, por medio del cual se presenta el “informe de avances y/o resultados
13 alcanzados en la implementación de las actividades de innovación”. Con base al artículo
14 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se procedió a la
15 revisión, estudio y análisis del contenido del memorándum y la documentación anexada,
16 concluyendo lo siguiente: En el Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés -junio dos
17 mil veintiséis, se apostó por la innovación institucional, por lo que se incluyó como objetivo
18 estratégico tres (OE3): *“Implementar actividades estratégicas de innovación institucional para*
19 *el periodo dos mil veintitrés-dos mil veintiséis”*, el cual tiene como acción estratégica dos (AE2):
20 *“Dar seguimiento a las actividades estratégicas de innovación institucional aprobadas por el*
21 *Pleno”* y como acción operativa dos (AO2): *“Analizar los avances y/o resultados alcanzados a*
22 *nivel institucional de la implementación de las actividades de innovación”*. La Comisión de
23 Planificación, Estudios e Investigaciones razonó que el cumplimiento de la acción operativa
24 antes mencionada requiere que, en los meses de junio y diciembre de cada año, se presente
25 al Pleno un informe que ilustre acerca de estos avances y resultados en la implementación de
26 actividades de innovación; por ello, la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, ha



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025

1 presentado un entregable que permite conocer el grado de avance de los Sistemas de
2 Innovación Tecnológica, siendo el primero de ellos el Sistema Integrado de las Funciones
3 Sustantivas del Consejo Nacional de la Judicatura (SIUS), compuesto por tres módulos: i)
4 *Selección Judicial, el cual se encuentra en la fase de prueba; ii) Evaluación Judicial, que se*
5 *encuentra funcionando, siendo hasta el momento de gran utilidad para la Unidad Técnica de*
6 *Evaluación; y iii) Escuela de Capacitación Judicial, que su desarrollo dará inicio a principio del*
7 *presente año.* Y el segundo el Sistema de Información Gerencial, este tiene como objetivo
8 proporcionar los elementos fundamentales para lograr la sistematización de los seguimientos
9 al Plan Anual de Trabajo; ejecución del presupuesto y la planificación de compras del Consejo
10 Nacional de la Judicatura, por lo que la Gerencia General informó que el desarrollo de este
11 sistema cuenta con avances significativos en el primer módulo denominado: Seguimiento a la
12 Planificación Institucional. En virtud de lo antes referido, la Comisión de Planificación, Estudios
13 e Investigaciones ha concluido que el informe es bastante claro y es de utilidad para conocer
14 el estado actual de la implementación de las actividades de innovación, por lo que se propone
15 el DICTAMEN siguiente: a) Se recomienda al Pleno aprobar el informe de avances y/o
16 resultados alcanzados en la implementación de las actividades de innovación, elaborado por
17 la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; y b) Se tenga por cumplida por parte de la
18 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo para el segundo semestre del año dos mil
19 veinticuatro, la acción operativa dos (A02) de la acción estratégica dos (AE2), correspondiente
20 al objetivo estratégico tres (OE3); y c) Solicitar se tenga por cumplido el acuerdo contenido en
21 el punto seis punto diecisiete de la sesión ordinaria uno-dos mil veinticinco. El Pleno analizado
22 que ha sido el dictamen que ha emitido la Comisión de Planificación, Estudios e
23 Investigaciones; concluye que efectivamente el informe que ha generado la Unidad Técnica
24 de Planificación y Desarrollo cumple con lo pautado en la acción operativa dos (A02) de la
25 acción estratégica dos (AE2), correspondiente al objetivo estratégico tres (OE3); razón por la
26 cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo en los términos que se ha dictaminado.



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025*

1 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
2 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos
3 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; veintidós literal c),
4 veintitrés, ciento veintisiete, ciento veintiocho, ciento treinta y dos, ciento treinta y tres de la
5 Ley de Procedimientos Administrativos; y el artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley
6 del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido
7 por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión
8 de Planificación, Estudios e Investigaciones; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto
9 seis punto diecisiete de la sesión ordinaria uno-dos mil veinticinco, celebrada el día ocho de
10 enero dos mil veinticinco; b) Aprobar el informe de avances y/o resultados alcanzados en la
11 implementación de las actividades de innovación, elaborado por la Unidad Técnica de
12 Planificación y Desarrollo; c) Tener por cumplida por parte de la Unidad Técnica de
13 Planificación y Desarrollo para el segundo semestre del año dos mil veinticuatro, la acción
14 operativa dos (A02) de la acción estratégica dos (AE2), correspondiente al objetivo estratégico
15 tres (OE3); y d) Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
16 Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; quedó
17 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Jefa de la Unidad Técnica
18 de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos.**
19 **INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El
20 señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de
21 Planificación, Estudios e Investigaciones; expresa que rendirá informe sobre el dictamen que
22 ha emitido la Comisión que coordina para dar cumplimiento al acuerdo contenido en el punto
23 seis punto siete de la sesión ordinaria cero dos -dos mil veinticinco, celebrada el día quince de
24 enero dos mil veinticinco, relacionado al memorándum con referencia UTPD/PLENO/cero cero
25 tres/dos mil veinticinco, suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,
26 por medio del cual se presenta el informe de cumplimiento de objetivos operativos y



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025*

1 estratégicos del cuarto trimestre de dos mil veinticuatro de la planificación institucional
2 elaborado por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; resultados que se ven reflejados
3 en la matriz de medición, seguimiento y monitoreo de acciones operativas del Plan Estratégico
4 Institucional (anexo uno F); matriz de medición, seguimiento y monitoreo de objetivos,
5 indicadores y metas operativas (anexo uno G) y matriz para la gestión de riesgos de objetivos
6 estratégicos y operativos (anexo uno H). La Comisión de Planificación, Estudios e
7 Investigaciones, amparada en lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley
8 del Consejo Nacional de la Judicatura, procedió a la revisión, estudio y análisis del contenido
9 del memorándum y la documentación anexada, concluyendo lo siguiente: En el cuarto
10 trimestre del año dos mil veinticuatro, la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo ha
11 cumplido con lo planificado, ya que tenía previsto dar seguimiento a cinco acciones operativas
12 como coordinadora responsable de la acción, por lo que según se evidencia fueron finalizadas
13 las acciones operativas uno, dos y tres (AO1, AO2 y AO3), de la acción estratégica dos (AE2),
14 objetivo estratégico uno (OE1) de la línea estratégica uno (LE1); y la acción operativa dos
15 (AO2), de la acción estratégica dos (AE2), del objetivo estratégico tres (OE3), la línea
16 estratégica tres (LE3); no así la acción operativa dos (AO2) de la acción estratégica dos (AE2),
17 correspondiente al objetivo estratégico dos (OE2) de la línea estratégica dos (LE2), no estando
18 programada su ejecución para el cuarto trimestre por la solicitud con causa justificada que hizo
19 la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, sobre la cual el Pleno resolvió a través del
20 acuerdo tomado en el punto cuatro punto dos de la sesión treinta y tres -dos mil veinticuatro,
21 celebrada el cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, autorizando la reprogramación de
22 la acción operativa para ser ejecutada en el presente año. En cuanto a la Matriz de medición,
23 seguimiento y monitoreo de objetivos, indicadores y metas operativas, anexo Uno G, se logra
24 evidenciar que la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo ha cumplido con lo requerido
25 para el cuarto trimestre dos mil veinticuatro, tal como se especifica en el apartado de
26 observaciones del anexo uno G, ya que en el objetivo operativo uno (OP1), en el mes de



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025*

1 diciembre se presentó el entregable anual, siendo este el Plan Anual de Trabajo dos mil
2 veinticinco; en cuanto al objetivo operativo dos (OP2), se cumplió al presentar el entregable
3 consistente en el Resumen Ejecutivo de seguimiento y evaluación trimestral de la planificación
4 estratégica y operativa de las dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura.
5 Finalmente, se agrega al informe la matriz para la gestión de riesgos de objetivos estratégicos
6 y operativos, anexo uno H, en la cual se ha establecido que, en la evaluación de riesgo total y
7 evaluación de riesgo residual, se obtuvo un resultado tolerable, debido a las acciones
8 preventivas implementadas. En virtud de lo antes mencionado, la Comisión de Planificación,
9 Estudios e Investigaciones, propone el siguiente DICTAMEN: a) Elevar al conocimiento del
10 Pleno lo detallado por esta Comisión, recomendando aprobar el informe de la Unidad Técnica
11 de Planificación y Desarrollo del cuarto trimestre dos mil veinticuatro, el cual está reflejado en
12 la matriz de medición, seguimiento y monitoreo de acciones operativas del Plan Estratégico
13 Institucional (anexo uno F); matriz de medición, seguimiento y monitoreo de objetivos,
14 indicadores y metas operativas (anexo uno G) y matriz para la gestión de riesgos de objetivos
15 estratégicos y operativos (anexo uno H); dicho informe deberá integrarse al Resumen
16 Ejecutivo de Seguimiento a la Planificación Estratégica y Operativa institucional del cuarto
17 trimestre de dos mil veinticuatro; y b) Solicitar se tenga por cumplido el estudio y análisis
18 asignado a esta Comisión en el acuerdo concerniente al punto seis punto siete de la sesión
19 ordinaria dos-dos mil veinticinco, celebrada el quince de enero de dos mil veinticinco. El Pleno
20 analizado que ha sido el dictamen que ha emitido la Comisión de Planificación, Estudios e
21 Investigaciones; concluye que tal y como se ha consignado en el informe trimestral de la
22 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; dicha dependencia presenta un informe que
23 debe ser aprobado pues su contenido refleja adecuadamente las mediciones, seguimientos y
24 monitoreos de las acciones operativas del Plan Estratégico Institucional (anexo uno F); de los
25 objetivos, indicadores y metas operativas (anexo uno G); y gestión de riesgos de objetivos
26 estratégicos y operativos (anexo uno H); ante lo cual es procedente que el mismo sea



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025*

1 integrado al Resumen Ejecutivo de Seguimiento a la Planificación Estratégica y Operativa
2 institucional del cuarto trimestre de dos mil veinticuatro; conforme ha sido dictaminado por la
3 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones. En cumplimiento a lo que disponen los
4 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
5 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
6 Nacional de la Judicatura; veintidós literal c), veintitrés, ciento veintisiete, ciento veintiocho,
7 ciento treinta y dos, ciento treinta y tres de la Ley de Procedimientos Administrativos; y el
8 artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
9 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejero doctor Luis Alonso
10 Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones;
11 y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto siete de la sesión ordinaria cero
12 dos -dos mil veinticinco, celebrada el día quince de enero dos mil veinticinco; b) Aprobar el
13 informe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo del cuarto trimestre dos mil
14 veinticuatro, el cual está reflejado en la matriz de medición, seguimiento y monitoreo de
15 acciones operativas del Plan Estratégico Institucional (anexo uno F); matriz de medición,
16 seguimiento y monitoreo de objetivos, indicadores y metas operativas (anexo uno G) y matriz
17 para la gestión de riesgos de objetivos estratégicos y operativos (anexo uno H); el cual deberá
18 integrarse al Resumen Ejecutivo de Seguimiento a la Planificación Estratégica y Operativa
19 institucional del cuarto trimestre de dos mil veinticuatro; y c) Encontrándose presente el señor
20 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de
21 Planificación, Estudios e Investigaciones; quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá
22 comunicarse además a la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los
23 efectos pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS.** Se hace constar que para la presente
24 sesión no se programó el tratamiento de puntos específicos. Se hace constar que durante el
25 tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión el señor Consejero maestro **ALCIDES**
26 **SALVADOR FUNES TEOS.** **Punto seis. CORRESPONDENCIA.** **Punto seis punto uno.**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025

1 **CIUDADANO PRESENTA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.** El Secretario Ejecutivo
2 somete a consideración el escrito y anexos, fechado el trece de enero de dos mil veinticinco,
3 suscrito por el doctor ; por medio del cual plantea recurso de
4 reconsideración a la decisión adoptada por este colegiado en el acuerdo contenido en el punto
5 tres de la sesión extraordinaria trece -dos mil veinticuatro, celebrada el día nueve de diciembre
6 de dos mil veinticuatro; por medio del cual se propuso a la Corte Suprema de Justicia ternas
7 de aspirantes para siete vacantes judiciales de la jurisdicción contencioso administrativo;
8 ofreciendo una serie de argumentos de hecho y de derecho, que considera necesarios que el
9 Pleno valore para reconsiderar su decisión, por los cuales formula a manera de pretensión el
10 siguiente petitorio: **“a) Admita el presente recurso de reconsideración interpuesto; b) Tenga**
11 **por legitimada mi intervención en la tramitación del mismo, como parte recurrente; c) Luego**
12 **de los trámites de ley y de la valoración de los hechos y argumentación vertida, estime mi**
13 **pretensión recursiva, declare ha lugar el recurso interpuesto y modifique el acuerdo por el cual**
14 **se resolvió el procedimiento de selección de la terna para el cargo de juez propietario del**
15 **juzgado lo Contencioso Administrativo de Santa Ana, pronunciado por esa digna autoridad en**
16 **sesión extraordinaria número trece -dos mil veinticuatro de fecha nueve de diciembre de dos**
17 **mil veinticuatro, a través del cual se eligió la terna de candidatos al referido cargo,**
18 **incorporándome como parte de la referida terna de elegibles, en sustitución de quien, conforme**
19 **a su evaluación, corresponda; d) Suspender de forma cautelar y precautoria la ejecución del**
20 **acto impugnado, informado a la respetable Corte Suprema de Justicia sobre la interposición**
21 **del presente recurso y solicitando la devolución de la terna remitida, a fin de decidir si, a partir**
22 **de la resolución del presente recurso, ese respetable Pleno del Consejo Nacional de la**
23 **Judicatura mantiene o modifica la misma; y e) Señalando los medios técnicos para oír**
24 **notificaciones sobre lo resuelto”.** El Pleno en vista a que lo que se está planteando es un
25 recurso de reconsideración contra el acto que resolvió el procedimiento de selección para el
26 cargo de Juez Propietario del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Ana, estima



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025*

1 que antes de pronunciarse sobre la admisión del recurso planteado, para darle cumplimiento
2 a lo que establecen los artículos veintidós letra e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos
3 Administrativos, es necesario dejar constancia de las siguientes valoraciones: I)
4 ANTECEDENTES. Refiere el peticionario que plantea el recurso potestativo de
5 reconsideración contra el acto administrativo en el que este colegiado resolvió el procedimiento
6 de selección para el cargo de Juez Propietario del Juzgado de lo Contencioso Administrativo
7 de Santa Ana, en el que el recurrente participó como aspirante, detallando una serie de
8 argumentos y disposiciones y legales. II) PRETENSIÓN RECURSIVA. Según puede deducirse
9 de la lectura del escrito del doctor _____, se plantea a este
10 colegiado reconsiderar la decisión adoptada, la cual según el recurrente le afecta, al no haberle
11 elegido para conformar la referida terna. III) TRAMITE DEL RECURSO. De acuerdo a lo que
12 establecen los artículos ciento veintisiete y ciento veintiocho de la Ley de Procedimientos
13 Administrativos; debe ordenarse en la tramitación del recurso el término probatorio, en caso
14 se ofrezca prueba; así como conceder audiencia a tercero interesado con el acto impugnado;
15 para el caso autorizar un plazo para la aportación de pruebas, no es procedente, ya que no se
16 ofrece por parte del recurrente prueba alguna; razón por la cual se omitirá el término probatorio;
17 no así, para el caso de conceder audiencia a tercero interesado, ya que fueron propuesto para
18 el cargo de Juez de lo Contencioso Administrativo de Santa Ana, los siguientes profesionales:
19 i) _____ ; ii) _____ ; y iii) _____ ;
20 a quienes se les concederá la correspondiente audiencia para que en un término de diez días
21 hábiles hagan sus alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen
22 pertinentes. Finalmente, el artículo ciento treinta y tres inciso final de la Ley de Procedimientos
23 Administrativos establece que el plazo para resolver la reconsideración es de un mes; razón
24 por la cual se ordenará dejar para estudio de los miembros de este colegiado el recurso, cuya
25 discusión, deliberación y resolución deberá retomarse dentro del plazo legal en una próxima
26 sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025

1 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los
2 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; veintidós literal
3 c), veintitrés, ciento veintisiete, ciento veintiocho, ciento treinta y dos, ciento treinta y tres de la
4 Ley de Procedimientos Administrativos; y el artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley
5 del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito y anexos
6 fechado el trece de enero de dos mil veinticinco, suscrito por el doctor
7 ; b) Admitir el recurso de reconsideración planteado por el doctor
8 en contra de la decisión adoptada por este colegiado en el acuerdo contenido
9 en el punto tres de la sesión extraordinaria trece -dos mil veinticuatro, celebrada el día nueve
10 de diciembre de dos mil veinticuatro, específicamente al decidir la conformación de la terna
11 para la vacante de Juez(za) de lo Contencioso Administrativo de Santa Ana; c) Omitir el
12 término de prueba, por ser improcedente; d) Conceder audiencia como terceros interesados a
13 los licenciados ; y
14 ; para que el término de diez días hábiles hagan sus alegaciones y presenten
15 los documentos y justificaciones que estimen pertinentes; e) Dejar para estudio de los
16 miembros del Pleno el fondo del recurso planteado; el cual deberá resolverse dentro del plazo
17 legal en una próxima sesión; y f) Encontrándose presente los(as) señores(as) Consejeros(as)
18 quedaron notificados de este acuerdo, el cual deberá comunicarse al doctor
19 , maestra ; licenciado
20 y maestra , para los efectos pertinentes. **Punto seis**
21 **punto dos, GERENTE GENERAL REMITE INFORME DE GASTOS REALIZADOS BAJO LA**
22 **MODALIDAD DE BAJA CUANTÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL**
23 **VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia
24 GG/PLENO/sesenta y siete/dos mil veinticinco, fechada el diecisiete de enero de dos mil
25 veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido
26 comunicación procedente de la Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo del Consejo



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025*

1 Nacional de la Judicatura, que consta en el memorando FCMF/cero ocho/GG/dos mil
2 veinticinco; en el que se informa los gastos por adquisición de bienes y servicios que durante
3 el ejercicio dos mil veinticuatro fueron adquiridos en la modalidad de baja cuantía; informe que
4 genera al ser la responsable de la ejecución del mencionado fondo, según se estipuló en el
5 acuerdo contenido en el punto cuatro punto ocho del acta de la sesión ordinaria cero tres -
6 dos mil veinticuatro, celebrada el diecisiete de enero de dos mil veinticuatro; fondo que se
7 aprobó por la cantidad de sesenta y cinco mil cien dólares de los Estados Unidos de América
8 (\$65,100.00). Sobre la base de lo anteriormente relacionado; la Encargada del Fondo
9 Circulante de Monto Fijo del Consejo Nacional de la Judicatura, expresa que todos los gastos
10 realizados en tal modalidad se encuentran debidamente registrados en el sistema
11 COMPRASAL; habiéndose ejecutado del monto aprobado la cantidad de cincuenta y cuatro
12 mil ochocientos sesenta y ocho dólares de los Estado Unidos de América con cuarenta y seis
13 centavos (\$54,868.46). El Pleno agradece la oportuna y valiosa información que se remite
14 sobre el informe de gastos ejercidos bajo la modalidad de Baja Cuantía del año dos mil
15 veinticuatro. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento
16 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la
17 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado
18 en la facultad conferida en el artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
19 Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura
20 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ sesenta y
21 siete/dos mil veinticinco, fechada el diecisiete de enero de dos mil veinticinco, suscrita por la
22 Gerente General; y b) Notificar este acuerdo a Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera
23 Institucional y Encargada del Fondo Circulante del Monto Fijo del Consejo Nacional de la
24 Judicatura, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. GERENTE GENERAL**
25 **PRESENTA SOLICITUD DE FORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE FORMULACIÓN**
26 **DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO DOS**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025

1 **MIL VEINTISÉIS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia
2 GG/PLENO/sesenta y seis/dos mil veinticinco, fechada el quince de enero de dos mil
3 veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa que ha recibido
4 comunicación del Jefe de la Unidad Financiera Institucional, la cual consta en nota referencia
5 UFI/GG/treinta y tres/dos mil veinticinco; en la que solicita se proponga a la máxima autoridad
6 la conformación del *Comité técnico de formulación del presupuesto institucional para el*
7 *ejercicio financiero del año dos mil veintiséis*; lo anterior en cumplimiento a lo que establece el
8 Manual de procedimientos del ciclo presupuestario, emitido por el Ministerio de Hacienda; para
9 lo cual se propone que dicho organismo se encuentre conformado, según el detalle siguiente;
10 *i) licenciado Miguel Angel Calero Angel, Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura; ii)*
11 *licenciada Gerente General; iii) licenciada* ,
12 *Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial; iv) licenciada*
13 *, Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación; v)*
14 *, Jefe de la Unidad Técnica de Selección; vi) licenciada*
15 *Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; vii) licenciada*
16 *, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; viii) licenciado*
17 *, Jefe de la Unidad Financiera Institucional; y ix) licenciado*
18 *, Encargado de Presupuesto.* Sobre la base de lo antes
19 expresado, la Gerente General por petición del Jefe de la Unidad Financiera Institucional,
20 solicita al honorable Pleno lo siguiente: *Autorizar, si lo estiman pertinente, la conformación del*
21 *Comité técnico de formulación del presupuesto institucional para el ejercicio financiero del año*
22 *dos mil veintiséis, con las personas antes detalladas, sugiriendo que el señor Presidente del*
23 *Consejo Nacional de la Judicatura sea el presidente de tal comité y el Jefe de la Unidad*
24 *Financiera Institucional funja como Secretario del mismo.* El Pleno habiendo estudiado y
25 analizado la propuesta de conformación del *Comité técnico de formulación del presupuesto*
26 *institucional para el ejercicio financiero del año dos mil veintiséis*, estima que es procedente



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025

1 que se incorpore en tal organismo a la licenciada _____, Jefa de la
2 Unidad de Compras Públicas; quien puede ofrecer en la formulación del presupuesto aportes
3 muy importantes dada su vinculación y responsabilidad directa en la formulación de la
4 *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura*; razón por la cual se
5 procederá a emitir el acuerdo correspondientes autorizando la conformación del mencionado
6 comité con la incorporación antes relacionada. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
7 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de
8 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo
9 Nacional de la Judicatura, amparado en la facultad conferida en el artículo veintidós literal m)
10 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
11 Consejo Nacional de la Judicatura; y el Manual de procedimientos del ciclo presupuestario,
12 emitido por el Ministerio de Hacienda; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia
13 GG/PLENO/sesenta y seis/dos mil veinticinco, fechada el quince de enero de dos mil
14 veinticinco, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar la conformación del *Comité técnico*
15 *de formulación del presupuesto institucional para el ejercicio financiero dos mil veintiséis*, el
16 cual estará conformado por: i) *licenciado Miguel Angel Calero Angel, Presidente del Consejo*
17 *Nacional de la Judicatura*; ii) *licenciada _____ Gerente General*; iii) *licenciada*
18 *_____, Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial*; iv) *licenciada*
19 *_____, Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación*; v)
20 *_____, Jefe de la Unidad Técnica de Selección*; vi) *licenciada*
21 *_____, Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo*; vii)
22 *licenciada _____, Jefa del Departamento de*
23 *Recursos Humanos*; viii) *licenciado _____, Jefe de la Unidad*
24 *Financiera Institucional*; ix) *licenciada _____, Jefa de la Unidad de*
25 *Compras Públicas*; y x) *licenciado _____, Encargado de*
26 *Presupuesto*; el comité será presidido por el señor Consejero Presidente licenciado Miguel



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025

1 Angel Calero Angel y la función de Secretario del mismo será desarrollada por el licenciado
2 Jefe de la Unidad Financiera Institucional; **c)** Ratificar el
3 acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Encontrándose presente el señor Presidente del Consejo
4 Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este
5 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a Gerente General y los miembros del *Comité*
6 *técnico de formulación del presupuesto institucional para el ejercicio financiero dos mil*
7 *veintiséis*, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. JEFATURAS DE UNIDAD**
8 **AMBIENTAL; UNIDAD DE INFORMÁTICA; UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS; UNIDAD**
9 **ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA; Y ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
10 **PRESENTAN INFORMES CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DOS MIL**
11 **VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración los siguientes documentos:
12 i)UAM/SE/cero cero uno/dos mil veinticinco; ii) UI/SE/UTPD/cero cero ocho/dos mil veinticinco
13 y UI/SE/UTPD/cero cero nueve/dos mil veinticinco, iii) UIT/SE/UTPD/cero cero nueve/dos mil
14 veinticinco, iv)UCP/PLENO/cuarenta y cuatro/dos mil veinticinco y v) UAYF/PL/catorce/dos mil
15 veinticinco, que están fechados entre el trece y catorce de enero del corriente año y que
16 suscriben las jefaturas de distintas dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura; por
17 medio de los cuales remiten los informes trimestrales correspondientes al cuarto trimestre de
18 dos mil veinticuatro de cada una de las dependencias remitentes, el cual es generado para
19 darle cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del
20 Consejo Nacional de la Judicatura y a lo programado en el Plan Anual de Trabajo dos mil
21 veinticuatro, que contienen el grado de avance y/o cumplimiento de Acciones Estratégicas y
22 Operativas. El Pleno considera procedente tener por recibidos los informes, mismos que
23 deberán remitirse a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; para la elaboración del
24 resumen ejecutivo de seguimiento a la Planificación Institucional. En cumplimiento a lo que
25 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
26 Judicatura, el Pleno amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m)



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025

1 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y ciento ocho del Reglamento
2 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido los
3 documentos que se detallan a continuación: i) UAM/SE/cero cero uno/dos mil veinticinco; ii)
4 UI/SE/UTPD/cero cero ocho/dos mil veinticinco y UI/SE/UTPD/cero cero nueve/dos mil
5 veinticinco, iii) UIT/SE/UTPD/cero cero nueve/dos mil veinticinco, iv) UCP/PLENO/cuarenta y
6 cuatro/dos mil veinticinco y v) UAYF/PL/catorce/dos mil veinticinco, que están fechados entre
7 el trece y catorce de enero del corriente año y que suscriben las jefaturas de distintas
8 dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Remitir copia de los memorandos
9 relacionados en el literal anterior a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para su
10 validación y consolidación en el informe ejecutivo de seguimiento a la Planificación
11 Institucional; y c) Notificar el acuerdo a: Gerente General y Jefa de la Unidad Técnica de
12 Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. JEFA DE**
13 **LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN SOLICITA MODIFICACIÓN DE ACUERDO.** El
14 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia UTE/S-EJEC/onc/dos mil
15 veinticinco, fechada el diecisiete de enero de dos mil veinticinco, suscrita por la Jefa de la
16 Unidad Técnica de Evaluación; por medio de la cual expresa haber recibido notificación del
17 acuerdo contenido en el punto cinco punto tres de la sesión ordinaria cero uno -dos mil
18 veinticinco, celebrada el ocho de enero de dos mil veinticinco; mediante el cual se comunica
19 el resultado del recurso de apelación que interpuso el licenciado

20 ; en el que advierte que hay un error en el nombre del funcionario judicial recurrente.
21 Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación, con
22 todo respeto solicita al Pleno lo siguiente: *Autorizar, para efectos de agregar al expediente del*
23 *funcionario el referido acuerdo, se solicita corregir el nombre del licenciado*

24 El Pleno luego de haber escuchado y analizado la petición de enmienda
25 al acuerdo que relaciona la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación, estima que efectivamente
26 al haberse generado un yerro en la redacción del mismo debe atenderse la enmienda, en el



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025

1 sentido que el nombre correcto del funcionario judicial evaluado es
2 ; por lo que se procederá a emitir el acuerdo en tales términos. En cumplimiento a lo
3 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
4 la Judicatura, el Pleno amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal
5 m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y ciento ocho del
6 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida
7 la nota con referencia UTE/S- EJEC/once/ dos mil veinticinco fechada el diecisiete de enero
8 de dos mil veinticinco; b) Autorizar la enmienda del texto del acuerdo contenido en el punto
9 cinco punto tres de la sesión ordinaria cero uno -dos mil veinticinco, celebrada el ocho de enero
10 de dos mil veinticinco; en el sentido que el nombre correcto del funcionario judicial apelante es
11 ; quedando inalterable el resto del texto; c) Ratificar el
12 acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar este acuerdo a: Jefa de la Unidad Técnica de
13 Evaluación , para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. JEFA DE LA UNIDAD**
14 **TÉCNICA DE EVALUACIÓN SOLICITA PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL**
15 **INFORME DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL PROCESO EVALUATIVO**
16 **CERO DOS -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el
17 memorando con referencia UTE/S-EJEC/diez/dos mil veinticinco, fechada el dieciséis de
18 enero de dos mil veinticinco, suscrita por la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación; por
19 medio de la cual expresa que no le fue posible terminar el informe de conclusiones y
20 recomendaciones del proceso evaluativo cero dos -dos mil veinticuatro, denominado *Proceso*
21 *de evaluación presencia en sede*, que el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura autorizó
22 que se presentara el día veinte de enero de dos mil veinticinco; señalando que fue hasta el
23 dieciséis de enero del corriente año que se recibieron las notificaciones de los acuerdos
24 correspondientes que resolvían las apelaciones pendientes. Señala además que por
25 recomendaciones de la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo (UTPD), la
26 entrega de este documento debe pasarse su cumplimiento para el mes de febrero dos mil



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025

1 veinticinco; a efecto de no distorsionar la matriz de seguimiento del informe mensual de la
2 Unidad Técnica de Evaluación, misma que se remite a la Unidad Técnica de Planificación y
3 Desarrollo. Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Jefa de la Unidad Técnica de
4 Evaluación solicita: i) Se le conceda una nueva prórroga para la entrega del informe de
5 conclusiones y recomendaciones del proceso evaluativo cero dos -dos mil veinticuatro,
6 denominado *Proceso de evaluación presencial en sede*, para el día siete de febrero de dos mil
7 veinticinco. El Pleno analizado que ha sido la petición que formula la jefatura de la Unidad
8 Técnica de Evaluación, estima que al tratarse de una segunda prórroga que se solicita para el
9 cumplimiento de uno de los objetivos operativos de dicha dependencia; es necesario, que no
10 se continúen generando dichas reprogramaciones, por lo que se procederá a conceder una
11 segunda prórroga hasta el treinta y uno de enero de dos mil veinticinco; razón por la que la
12 Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación deberá hacer los esfuerzos y coordinaciones
13 para cumplir en el tiempo que se le está concediendo; ya que este colegiado estima que no
14 puede seguirse postergando la generación del informe correspondiente. En cumplimiento a lo
15 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
16 la Judicatura, el Pleno amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal
17 m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley
18 del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con
19 referencia UTE/S-EJEC/diez/ dos mil veinticinco, fechada el dieciséis de enero de dos mil
20 veinticinco, suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Conceder una segunda
21 prórroga a la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación para la entrega del informe de
22 conclusiones y recomendaciones del proceso evaluativo cero dos -dos mil veinticuatro,
23 denominado *Proceso de evaluación presencial en sede*, la cual vence el día treinta y uno de
24 enero de dos mil veinticinco; a quien se le previene hacer los esfuerzos y coordinaciones para
25 cumplir en el tiempo que se le está concediendo; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión;
26 y d) Notificar este acuerdo a: Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025

1 pertinentes. **Punto seis punto siete. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**
2 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL**
3 **DIPLOMADO EN ANTICORRUPCIÓN ADUANERA.** El Secretario Ejecutivo somete a
4 consideración la nota y anexos con referencia ECJ/D-trece/dos mil veinticinco, fechada el
5 diecisiete de enero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
6 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual propone la
7 ejecución del “*Diplomado en anticorrupción aduanera*” con la finalidad que jueces de la
8 jurisdicción especializada Contencioso Administrativo y Penal, puedan aplicar adecuadamente
9 las normativas aduaneras y procesales penales, así como distinguir entre infracciones
10 administrativas y delitos penales; el referido diplomado será auspiciado por la Oficina de las
11 Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y ha sido formulado gracias al apoyo de la
12 Dirección General de Aduanas, Corte Suprema de Justicia y aportes de la Escuela de
13 Capacitación Judicial; actividad que será ejecutada en modalidad semipresencial y cuyo inicio
14 se tiene previsto el siete de febrero de dos mil veinticinco; y demás detalles que se expresan
15 en la nota. Sobre la base de lo anteriormente relacionado, la Subdirectora de la Escuela de
16 Capacitación Judicial solicita al Pleno lo siguiente: a) Aprobar la ejecución del “*Diplomado en*
17 *anticorrupción aduanera*” conforme al detalle en documento adjunto, a iniciar el mes de febrero
18 del presente año. El Pleno estima que es procedente que se autorice la ejecución del
19 “*Diplomado en anticorrupción aduanera*” que es un esfuerzo articulado entre la Corte Suprema
20 de Justicia, Dirección General de Aduanas y la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo
21 Nacional de la Judicatura; el cual se ejecuta gracias al auspicio y cooperación de la Oficina de
22 las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC); razón por la cual se procederá a
23 emitir el acuerdo aprobando la ejecución del mencionado diplomado, así como la incorporación
24 en las programaciones trimestrales pertinentes de la actividades que implican la ejecución del
25 mismo. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de
26 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno amparado en las facultades conferidas



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025

1 en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal
2 p) y ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**
3 **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia ECJ/D-trece/dos mil veinticinco, fechada
4 el diecisiete de enero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
5 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la ejecución del
6 “*Diplomado en anticorrupción aduanera*” que es un esfuerzo articulado entre la Corte Suprema
7 de Justicia, Dirección General de Aduanas y la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo
8 Nacional de la Judicatura; el cual se ejecuta gracias al auspicio y cooperación de la Oficina de
9 las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC); y **c)** Notificar el acuerdo a la
10 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los
11 efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**
12 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE**
13 **ACTIVIDAD EN EL ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y PROCESAL.** El Secretario Ejecutivo
14 somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-once/dos mil veinticinco, fechada el
15 diecisiete de enero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
16 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se autorice
17 la incorporación de una actividad académica tipo videoconferencia denominada: “*Potestad*
18 *sancionadora de la Dirección General de Aduanas*” en la programación correspondiente al
19 primer trimestre dos mil veinticinco, en el área de Derecho Privado y Procesal; la cual será
20 desarrollada *ad honorem*; y cuyos detalles de ejecución se expresan en la nota que motiva el
21 presente punto de agenda. El Pleno de la lectura de la petición que se plantea por parte de la
22 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial; estima que al tratarse de una actividad
23 académica que aborda un tema de crucial importancia y actualidad, la cual será ejecutada sin
24 reportar ningún costo para el Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que no ve objeción
25 alguna en aprobar la incorporación desarrollada. En cumplimiento a lo que disponen los
26 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025

1 Pleno amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal e) de la Ley del
2 Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo
3 Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-
4 once/dos mil veinticinco, fechada el diecisiete de enero de dos mil veinticinco, suscrita por la
5 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)**
6 Autorizar la incorporación de una actividad formativa en la programación correspondiente al
7 primer trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Privado y Procesal, la cual es
8 denominada: “*Potestad Sancionadora de la Dirección General de Aduanas*”, cuyos detalles de
9 ejecución se expresan en la nota que motiva el presente punto de agenda; y **c)** Notificar del
10 presente acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
11 Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve. SUBDIRECTORA**
12 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA**
13 **SUSTITUCIÓN DE CINCO ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL ÁREA DE DERECHO DE**
14 **FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS,**
15 **CORRESPONDIENTES A LA PROGRAMACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL**
16 **VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
17 ECJ/D/doce/dos mil veinticinco, fechada el diecisiete de enero de dos mil veinticinco, suscrita
18 por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
19 por medio de la cual solicita que se autorice la sustitución de cinco actividades
20 correspondientes a la programación del primer trimestre dos mil veinticinco, correspondientes
21 al Área de Derecho de familia, niñez, adolescencia y resolución alterna de conflictos; siendo
22 las actividades afectadas con la solicitud las que se detallan a continuación: i) “*Generalidades*
23 *y principios de la Ley Crecer Juntos*” (3); ii) “*Aplicación supletoria del Código Procesal Civil y*
24 *Mercantil al proceso de Familia*”; y iii) “*Principios fundamentales del modelo de protección y su*
25 *aplicación a las instituciones del Derecho de Familia vinculadas con niñez y adolescencia*”; la
26 solicitud se formula en el sentido de suprimir la ejecución de tales actividades a efecto de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025

1 generar el espacio en la programación para la ejecución de once actividades académicas que
2 serán auspiciadas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por sus
3 siglas en inglés), según se informó mediante la nota ECJ -D -cero siete/dos mil veinticinco,
4 cuya incorporación fue aprobada por el Pleno en la sesión ordinaria celebrada el quince de
5 enero del corriente año; estando pendiente la definición de fechas de ejecución de las mismas,
6 lo cual será informado oportunamente al concretar las fechas con el cooperante. El Pleno
7 analizada que ha sido la petición que formula la Subdirectora de la Escuela de Capacitación
8 Judicial, advierte que se busca generar espacios dentro de la programación del primer
9 trimestre dos mil veinticinco, para la ejecución de las actividades académicas que serán
10 auspiciadas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por sus siglas en
11 inglés), que fue aprobada su incorporación por este colegiado mediante el acuerdo contenido
12 en el punto seis punto ocho de la sesión ordinaria cero dos -dos mil veinticinco, celebrada el
13 quince de enero de dos mil veinticinco; razón por la cual se procederá a emitir el
14 correspondiente acuerdo en los términos solicitados. En cumplimiento a lo que disponen los
15 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el
16 Pleno amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del
17 Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y ciento ocho del Reglamento de la Ley del
18 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con
19 referencia ECJ/D/doce/ dos mil veinticinco fechada el diecisiete de enero de dos mil
20 veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
21 Zeledón Castrillo”; b) Autorizar la sustitución de cinco actividades correspondientes a la
22 programación del primer trimestre dos mil veinticinco, correspondientes al Área de Derecho de
23 familia, niñez, adolescencia y resolución alterna de conflictos; siendo las actividades afectadas
24 con la solicitud las que se detallan a continuación: i) “Generalidades y principios de la Ley
25 Crecer Juntos” (3); ii) “Aplicación supletoria del Código Procesal Civil y Mercantil al proceso
26 de Familia”; y iii) “Principios fundamentales del modelo de protección y su aplicación a las



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025

1 *instituciones del Derecho de Familia vinculadas con niñez y adolescencia*"; lo anterior a efecto
2 de generar el espacio en la programación para la ejecución de once actividades académicas
3 que serán auspiciadas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por sus
4 siglas en inglés), cuya incorporación se aprobó mediante el acuerdo contenido en el punto seis
5 punto ocho de la sesión ordinaria cero dos -dos mil veinticinco, celebrada el quince de enero
6 de dos mil veinticinco; y c) Notificar este acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de
7 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto**
8 **seis punto diez. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
9 **REMITE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE DERECHO SOCIAL Y**
10 **GÉNERO PARA EL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo
11 somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ/D-quince/dos mil veinticinco,
12 fechada el diecisiete de enero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela
13 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por medio de la cual remite
14 propuesta de programación de actividades formativas correspondiente al primer trimestre dos
15 mil veinticinco, relativas al Área de Derecho Social y Género, para cumplir con los objetivos
16 propuestos en el Plan Anual de Capacitación; lo cual es detallado ampliamente en la nota y
17 anexos. Por lo expuesto, la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial,
18 respetuosamente solicita al Honorable Pleno: a) Autorizar la incorporación de la programación
19 de actividades del Área de Derecho Social y Género en el primer trimestre dos mil veinticinco.
20 El Pleno antes de pronunciarse sobre la aprobación de la propuesta de programación del
21 primer trimestre dos mil veinticinco; estima que debe delegarse el estudio y análisis preliminar
22 en la Comisión de Capacitación, conforme a lo establecido en el inciso primero del artículo
23 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; la cual deberá emitir
24 oportunamente el dictamen correspondiente en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que
25 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
26 Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025

1 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en el
2 artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en relación con lo
3 que disponen los artículos cinco literal p) y veintiuno inciso primero del Reglamento de la Ley
4 del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia
5 ECJ-D-quince/dos mil veinticinco, fechada el diecisiete de enero de dos mil veinticinco, suscrita
6 por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
7 b) Delegar en la Comisión de Capacitación el estudio y análisis preliminar de la propuesta de
8 programación del Área de Derecho Social y Género correspondiente al primer trimestre dos
9 mil veinticinco; debiendo emitir el dictamen correspondiente en la próxima sesión; y c)
10 Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,
11 Coordinadora de la Comisión de Capacitación, se da por notificada del acuerdo adoptado; el
12 cual deberá comunicarse además a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
13 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto once.**
14 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE**
15 **AUTORICE LA MODIFICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS**
16 **CORRESPONDIENTES AL ÁREA DE DERECHO PROCESAL PENAL.** El Secretario
17 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ/D/catorce/dos mil
18 veinticinco, fechada el diecisiete de enero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora
19 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual
20 solicita se autorice modificación en la ejecución de actividades en la programación
21 correspondiente al primer trimestre del corriente año, en el área de Derecho Procesal Penal,
22 según detalla la nota que motiva el presente punto de agenda. Sobre la base de las
23 consideraciones anteriores; muy respetuosamente solicita del Pleno lo siguiente: *Autorizar los*
24 *cambios en las actividades académicas referidas anteriormente, en la programación del primer*
25 *trimestre del presente año.* El Pleno analizado que ha sido la petición formulada por la
26 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, estima que resulta procedente atender la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025

1 modificación a la programación en el Área de Derecho Procesal Penal correspondiente al
2 primer trimestre dos mil veinticinco de la Escuela de Capacitación Judicial, en los términos que
3 expone la nota ECJ/D/catorce/dos mil veinticinco, razón por la cual se procederá a emitir el
4 correspondiente acuerdo en los términos solicitados. En cumplimiento a lo que disponen los
5 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
6 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
7 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en el artículo
8 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en relación con lo que
9 disponen los artículos cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo
10 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con referencia
11 ECJ/D/catorce/dos mil veinticinco fechada el diecisiete de enero de dos mil veinticinco, suscrita
12 por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
13 b) Autorizar los cambios en las actividades académicas pertenecientes a la programación en
14 el Área de Derecho Procesal Penal correspondiente al primer trimestre dos mil veinticinco de
15 la Escuela de Capacitación Judicial, que detalla la nota relacionada en el literal anterior; y c)
16 Notificar este acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
17 Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto**
18 **uno. CONSEJERA REMITE INVITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA.** El
19 Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos con referencia
20 CONSEJAL/cero tres/dos mil veinticinco, fechado el veinte de enero de dos mil veinticinco,
21 suscrita por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado; por medio de
22 la cual remite invitación que formula la Universidad Francisco Gavidia para que dicha
23 funcionaria forme parte del Comité Organizador de Transparencia en el marco del Proyecto
24 por la Transparencia e Integridad el cual es impulsado por USAID y Counterpart International.
25 El Pleno analizada que ha sido la petición que formula la Universidad Francisco Gavidia, en la
26 que pide a este colegiado la designación de dos personas para conformar el *Comité*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025

1 Organizador de Transparencia en el Marco del Proyecto por la Transparencia e Integridad que
2 impulsa la Agencia de Cooperación Internacional de los Estados Unidos de América (USAID
3 por sus siglas en inglés) y que ejecuta *Counterpart International*; estima procedente designar
4 a los Consejeros maestra Verónica Lissette González Penado y licenciado Santos Guerra
5 Grijalba. Se hace constar que ante tal propuesta de designación los señores Consejeros
6 licenciada maestra Verónica Lissette González Penado y licenciado Santos Guerra Grijalba,
7 amparados en lo que dispone el artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la
8 Judicatura, en relación al artículo cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental; solicitan
9 autorización para retirarse de la sala de sesiones y así abstenerse de conocer de la parte
10 deliberativa y resolutive del presente punto de agenda y una vez haya culminado el tratamiento
11 del mismo, se les permita retomar la discusión. Al retomar la discusión y deliberación
12 respectiva, el Pleno estima que en cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
13 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber
14 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional
15 de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en el artículo veintidós literal m) de la
16 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
17 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos
18 con referencia CONSEJAL/cero tres/dos mil veinticinco, fechada el veinte de enero de dos mil
19 veinticinco, suscrita por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado; b)
20 Designar a los Consejeros maestra Verónica Lissette González Penado y licenciado Santos
21 Guerra Grijalba, para que conformen el Comité Organizador de Transparencia de la
22 Universidad Francisco Gavidia, esfuerzo que está relacionado con la ejecución del Proyecto
23 por la Transparencia e Integridad, impulsado por USAID y *Counterpart International*; y c)
24 Notificar el acuerdo a los señores Consejeros maestra Verónica Lissette González Penado y
25 licenciado Santos Guerra Grijalba, para los efectos pertinentes. Se hace constar que luego de
26 haber culminado el tratamiento del punto de agenda anterior se incorporaron a la sesión los



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025

1 señores Consejeros maestra Verónica Lissette González Penado y licenciado Santos Guerra
2 Grijalba. **Punto siete punto dos. PRESIDENTE SOLICITA MODIFICACIÓN AL ACUERDO**
3 **CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA**
4 **Y OCHO -DOS MIL VEINTICUATRO.** El señor Presidente del Consejo Nacional de la
5 Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que ha recibido comunicación
6 procedente de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en la que
7 detallan que la *XXII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana*, será ejecutada en paralelo
8 con la *XIII Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales dos mil*
9 *veinticinco*; situación que lleva a este colegiado a hacer ajuste en las delegación que se ha
10 conformado para honrar el compromiso de la XIII Asamblea General de la Red Iberoamericana
11 de Escuelas Judiciales dos mil veinticinco, en el sentido que el señor Consejero licenciado
12 Carlos Wilfredo García Amaya, será quien conformará la delegación que participaría en la *XIII*
13 *Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales dos mil veinticinco*, como
14 referente de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; en
15 sustitución de la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado; razón por la
16 cual deberá generarse la modificación al acuerdo correspondiente. Asimismo, se autoriza la
17 participación en la XXII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a realizarse en
18 República Dominicana en las fechas del trece al dieciséis de mayo a la delegación conformada
19 por los señores consejeros licenciado Miguel Angel Calero Angel, en su calidad de Presidente
20 del Consejo Nacional de la Judicatura, al licenciado Santos Guerra Grijalba, en su calidad de
21 Coordinador Nacional y a la maestra Veronica Lissette González Penado. En cumplimiento a
22 lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
23 de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
24 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades
25 conferidas en el artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y
26 cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025

1 **a)** Autorizar la modificación del acuerdo contenido en el punto seis punto cinco de la sesión
2 ordinaria cuarenta y ocho -dos mil veinticuatro, celebrada el día dieciocho de diciembre de dos
3 mil veinticuatro; en el sentido que se modifica la conformación de la delegación que asistirá a
4 *la XIII Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales dos mil veinticinco*;
5 en la cual se sustituirá a la señora Consejera maestra Verónica Lisette González Penado por
6 el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, a quien se le concede la calidad
7 de referente de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” ante la
8 Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales; quedando el resto del acuerdo inalterable; **b)**
9 Encomendar misión oficial al señor Consejero Carlos Wilfredo García Amaya, para que
10 participe en el encuentro internacional relacionado en el literal a) de este acuerdo; a quien se
11 le autoriza la compra de boleto aéreo ida y vuelta a República Dominicana; así como el pago
12 de viáticos que le corresponden de acuerdo a su rango conforme al Reglamento de Viáticos
13 del Consejo Nacional de la Judicatura, los cuales serán cubiertos con fondos del presupuesto
14 asignado al Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Autorizar la participación en la *XXII Edición*
15 *de la Cumbre Judicial Iberoamericana dos mil veinticinco*, a realizarse en República
16 Dominicana, del trece al dieciséis de mayo de dos mil veinticinco; a la delegación conformada
17 por los señores consejeros licenciado Miguel Angel Calero Angel y licenciado Santos Guerra
18 Grijalba y señora consejera maestra Verónica Lisette González Penado; **d)** Encomendar
19 misión oficial al señor Consejero Presidente Miguel Angel Calero Angel, para que participe en
20 el encuentro internacional relacionado en el literal c) de este acuerdo; a quien se le autoriza la
21 compra de boleto aéreo ida y vuelta a República Dominicana; así como el pago de viáticos
22 que le corresponden de acuerdo a su rango conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo
23 Nacional de la Judicatura, los cuales serán cubiertos con fondos del presupuesto asignado al
24 Consejo Nacional de la Judicatura; **e)** Encomendar misión oficial al señor Consejero licenciado
25 Santos Guerra Grijalba, para que participe en el encuentro internacional relacionado en el
26 literal c) de este acuerdo; a quien se le autoriza la compra de boleto aéreo ida y vuelta a



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025*

1 República Dominicana; así como el pago de viáticos que le corresponden de acuerdo a su
2 rango conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, los cuales
3 serán cubiertos con fondos del presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura; **f)**
4 Encomendar misión oficial a la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,
5 para que participe en el encuentro internacional relacionado en el literal c) de este acuerdo; a
6 quien se le autoriza la compra de boleto aéreo ida y vuelta a República Dominicana; así como
7 el pago de viáticos que le corresponden de acuerdo a su rango conforme al Reglamento de
8 Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, los cuales serán cubiertos con fondos del
9 presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura; **g)** Designar como Presidente en
10 funciones al señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, en el tiempo de duración
11 de la misión oficial encomendada al señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel
12 detallado en el literal c) de este acuerdo; y **h)** Encontrándose presentes los(as) señores(as)
13 Consejeros(as), quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a:
14 la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ); Gerente General; Jefe de la Unidad
15 Financiera Institucional; Jefa de la Unidad de Compras Públicas; Jefa del Departamento de
16 Recursos Humanos y Encargada de Fondo Circulante de Monto Fijo, para los efectos
17 pertinentes. **Punto siete punto tres. GERENTE GENERAL PROPONE EL NOMBRAMIENTO**
18 **DE ENCARGADA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y**
19 **ARCHIVO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia
20 GG/PLENO/ochenta/dos mil veinticinco, fechada el veinte de enero de dos mil veinticinco, suscrita
21 por la Gerente General; por medio de la cual expresa que recibió comunicación procedente del
22 Departamento de Recursos Humanos, la cual consta en la nota referencia RRHH/GG/ treinta
23 dos/dos mil veinticinco, proponiendo el nombramiento interino de Oficial de Gestión Documental
24 y Archivo de la licenciada _____, quien actualmente se desempeña
25 como colaboradora de la mencionada dependencia encargada de la gestión documental; para la
26 formulación de la propuesta se ha tenido en consideración la experiencia en el área y nivel



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025

1 académico, concluyendo que es la persona adecuada, según el perfil del puesto y lo estipulado
2 en el artículo cinco, literal e) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura.
3 Sobre la base de las consideraciones anteriores la Gerente General, por petición de la Jefa del
4 Departamento de Recursos Humanos, con todo respeto pide al Pleno lo siguiente: i) Nombrar, en
5 *forma interina, a la licenciada* , en el puesto de Oficial de
6 *Gestión Documental y Archivo, a partir del veintitrés de enero de dos mil veinticinco; y ii) Ratificar*
7 *el acuerdo en la misma sesión.* El Pleno habiendo analizado y estudiado la propuesta de
8 nombramiento interino que formula la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, tiene en
9 consideración que la propuesta tiene como objetivo reforzar una dependencia que se ha visto
10 afectada con ajustes en la rotación de personal producto de la entrada en vigencia de la Ley del
11 Presupuesto General de la Nación y Ley de Salarios dos mil veintiséis; ante ello y tal como lo
12 señala la dependencia encargada de la gestión y retención del talento humano del Consejo
13 Nacional de la Judicatura, resulta oportuno el nombramiento interino de la licenciada
14 en el puesto de Oficial de Gestión Documental y Archivo, razón por
15 la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo en los términos solicitados. En
16 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
17 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y
18 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
19 facultades conferidas en el artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
20 Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
21 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con referencia GG/PLENO/ochenta/ dos mil
22 veinticinco fechada el veinte de enero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; b)
23 Nombrar interinamente a la licenciada , en el puesto de Oficial
24 de Gestión Documental y Archivo, a partir del veintitrés de enero de dos mil veinticinco; c) Ratificar
25 el acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar este acuerdo a: Gerente General; Jefa del
26 Departamento de Recursos Humanos y a la licenciada , para
27 los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. JEFA DE LA UNIDAD DE**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025

1 **COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS PRESENTA PROPUESTA DE**
2 **LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES INSTITUCIONAL.**

3 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la solicitud que formula la Jefa de la Unidad de
4 Comunicaciones y Relaciones Públicas, quien ha solicitado audiencia a este colegiado para
5 exponer la propuesta de *Instructivo para la elaboración del Informe de Labores dos mil veinticuatro*
6 *del Consejo Nacional de la Judicatura*, la cual se ha entregado en forma impresa a cada uno de
7 los miembros de este colegiado; durante la exposición la mencionada jefatura expuso que se ha
8 trabajado en una propuesta de documento de memoria de labores, determinando un estándar de
9 la estructura, contenido y línea gráfica que debe poseer dicho documento; aspectos que son
10 desarrollados ampliamente en la propuesta de instructivo que ahora se presenta. El Pleno, luego
11 de haber escuchado la exposición de la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones
12 Públicas y teniendo en consideración el contenido y alcances del *Instructivo para la elaboración*
13 *del Informe de Labores dos mil veinticuatro del Consejo Nacional de la Judicatura*, considera que
14 dicha propuesta es una normativa que busca generar la presentación de hitos relevantes y
15 relacionados con la misiva institucional; ante lo cual resulta procedente la aprobación de la
16 normativa, por lo que se procederá a generar el correspondiente acuerdo para la aprobación del
17 mismo. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la
18 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión
19 y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
20 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
21 Judicatura; y cinco literal p) y ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
22 Judicatura; **ACUERDA: a)** Aprobar el Instructivo para la elaboración del Informe de Labores dos
23 mil veinticuatro del Consejo Nacional de la Judicatura, conforme a lo propuesto por la Jefa de la
24 Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; y **b)** Encontrándose presentes los(as)
25 señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
26 además a: Gerente General; Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; Jefa de la
27 Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas y la Oficial de Acceso a la Información Pública,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 03-2025

1 para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la
2 sesión a las trece horas con cincuenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar,
3 se cierra la presente acta que firmamos.

4
5
6
7 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**
8 **PRESIDENTE**

9
10
11
12
13
14
15
16 **LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

17
18
19
20
21
22
23 **LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

24
25
26
27
28
29
30 **MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

31
32
33
34
35
36
37
38
39
40 **SECRETARIO EJECUTIVO**

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la LAIP